

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
TESORERIA

COMPROBANTE DE EGRESO PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA No. 23841

Beneficiario: PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIO VARIOS S.A.S

NIT/C.C. 900,344,142.9

Tel: 6015260051

Fecha: 20/05/2026

Valor: 29,565,300

Orden(es) de Pago:

1392

Facturas:

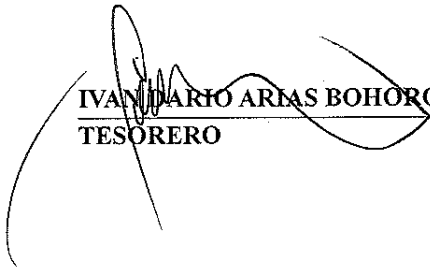
FELE132

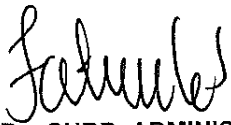
Detalle

Cod.Cuenta	Nombre Cuenta	Valor Débito	Valor Crédito
240102	Proyectos de inversión	29,565,300	0
1110060540	0013 IDEA FONDOS COMUNES		29,565,300
Sumas Iguales		29,565,300	29,565,300

Valor en Letras VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS
PESOS M.C. *****


TATIANA MARINA CORREA SANCHEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FIN.


IVAN MARIO ARIAS BOHORQUEZ
TESORERO

	ORDEN DE PAGO INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA NIT 900.425.129-0	CÓDIGO F-GF-02 VERSIÓN 1	
INFORMACION DEL PAGO			
CONTRATO No.	099-2025	REGISTRO PRESUPUESTAL No.	980
OBJETO: Adquisición de instrumentos musicales y de audio para dotar escuela de música del municipio del Bagre, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"			
FACTURAS No.	FELE132	Obligación No.	1392
		Pago No.	1
FECHA DE ELABORACION:		A FAVOR DE:	PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VARIOS S.A.S
DIA	20	MES	05
AÑO	2026		
NIT		900,344,142.9	
CUENTA BANCARIA PAGADORA:		SUBTOTAL:	\$ 27,800,000
		IVA	\$ 5,282,000
		TOTAL	\$ 33,082,000
TOTAL EN LETRAS:	TREINTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS M.C.		
 Vo. Bo. SUBD. ADMINISTRATIVA Y FRA. Tatiana Correa Sanchez	 Roberto José Rave Ríos FIRMA ORDENADOR DEL GASTO Roberto Rave Ríos		
PREPARADO POR Juan Pablo Carvajal Chica	TESORERO Iván Darío Arias Bohórquez		

FECHA APROBACIÓN : 30 12 2025

OBLIGACIÓN Nro: 1392

DEPENDENCIA :
PRESUPUESTOBENEFICIARIO :
PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIO VARIOS S.A.SNIT:
900,344,142.9DIRECCIÓN :
CL 158 A 8 D 17 OF 303TELÉFONO:
6015260051

FACTURAS :

No. Factura	F. Expedición	F. Recepción	F. Vencimiento	No. Factura	F. Expedición	F. Recepción	F. Vencimiento
FELE132	30/12/2025	30/12/2025	30/01/2026				

Nro. COMPROMISO :

RUBROS:

980

Cod. Rubro	Valor	Cod. Rubro	Valor
27 520307-0-1010-C33014-0600:	33,082,000		

DESCRIPCION :

Adquisición de instrumentos musicales y de audio para dotar escuela de música del municipio del Bagre, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA". CTO 099-2025

DETALLE CONTABLE :

Tipo Plan	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C. C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	1510900505	Inventarios a distribuir de forma gratuita o a precios de no mercado	900,344,142.9 253F	27,800,000	
NIIF	1510900510	Inventarios a distribuir de forma gratuita o a precios de no mercado - IVA	900,344,142.9 253F	5,282,000	
NIIF	24072220	Estampilla propolitécnico JIC 0,4%	900,344,142.9		111,200
NIIF	24072225	ESTAMPILLA I.U.E. 0.4%	900,344,142.9		111,200
NIIF	24072230	ESTAMPILLA IU DIGITAL 0.4%	900,344,142.9		111,200
NIIF	24072210	Estampilla prodesarrollo 0,6%	900,344,142.9		166,800
NIIF	24072205	Estampilla prohospital 1%	900,344,142.9		278,000
NIIF	24072215	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 2%	900,344,142.9		556,000
NIIF	24079005	Tasa Pro Deporte y Recreación 2.5%	900,344,142.9		695,000
NIIF	24360805	COMPRAS 2.5%	900,344,142.9		695,000
NIIF	2436250505	Reteiva 15% sobre tarifa general (19%)	900,344,142.9		792,300
NIIF	240102	Proyectos de inversión	900,344,142.9		29,565,300
SUMAS IGUALES				33,082,000	33,082,000

VALOR EN LETRAS:

VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M.C.

VALOR NETO:

29,565,300=

GIRAR O CONSIGNAR A NOMBRE DE:

EN LA CUENTA: DE LA ENTIDAD:

ELABORÓ: Juan Pablo Carvajal Chica
C.C 71,363,365

REVISÓ:

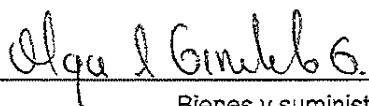
C.C

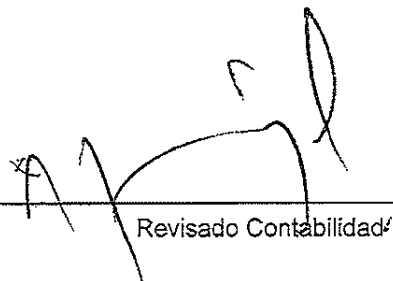
Fecha de Proceso 23/01/2026
Hora de Proceso 15:43:16

NOMBRE EMPRESA
DEPENDENCIA
NIT EMPRESA
ENTRADA DE PRODUCTOS

Página 1 de 1

NIT 900.344.142,9	DOCUMENTO FELE132	FECHA	ORDEN DE COMPRA	NRO ENTRADA
NOMBRE PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIO VARIOS S.A.S		30/12/2025	0	FELE132
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VLR UNIT.	VLR TOTAL
151090050167	DOTACIÓN ESCUELA DE MUSICA DEL BAGRE CTO 099-2025	1,00	33.082.000,00	33.082.000,00
OBSERVACIONES:		TOTALES:	1	33.082.000
Adquisición de instrumentos musicales y de audio para dotar escuela de música del municipio del Bagre, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA". CTO 099-2025				


Bienes y suministro


Revisado Contabilidad

Evaluado Control Interno

PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIO VARIOS S.A.S

NIT: 900344142-9

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA

Persona Jurídica

CL 158 A 8 D 17 OF 303, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia

Tel. 3164933517

Email. proservarios@gmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764103893278 válida desde 2025-12-29 hasta 2026-12-29 rango desde FELE125 hasta FELE200.

Nombre o Razón Social: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
NIT : 900425129
Dirección: Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, en la Carrera 51 # 52-03,, Medellín, Antioquia, Colombia
Teléfono:
Email: contratacion@culturantioquia.gov.co

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario
Total de Líneas: 16

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : FELE132
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 10:54:58-05:00
FECHA FIRMADO: 30/12/2025 10:54:59

FECHA DE EMISIÓN **FECHA DE VENCIMIENTO**

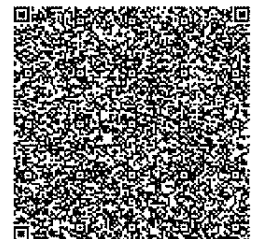
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
30	12	2025	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	ic1	Acordeón Acordeón de botones tipo vallenato de calidad	WSD	1,00	\$2.700.000,00	IVA	19%	\$513,000.00	0,00	\$2.700.000,00
2	ic1	BAJO Bajo Eléctrico + Amplificador	WSD	1,00	\$2.000.000,00	IVA	19%	\$380,000.00	0,00	\$2.000.000,00
3	ic1	organeta Combo organeta con adaptador + base doble 7X?	WSD	1,00	\$1.300.000,00	IVA	19%	\$247,000.00	0,00	\$1.300.000,00
4	ic1	set percucion Set percusión folklorica	WSD	1,00	\$550.000,00	IVA	19%	\$104,500.00	0,00	\$550.000,00
5	ic1	guitarra Guitarra Acustica	WSD	1,00	\$550.000,00	IVA	19%	\$104,500.00	0,00	\$550.000,00
6	ic1	guitarra electrica guitarra electrica	WSD	1,00	\$1.500.000,00	IVA	19%	\$285,000.00	0,00	\$1.500.000,00
7	ic1	platillos Platillos de choque (par)	WSD	4,00	\$430.000,00	IVA	19%	\$326,800.00	0,00	\$1.720.000,00
8	ic1	Redoblante Redoblante sinfónico + base	WSD	6,00	\$800.000,00	IVA	19%	\$912,000.00	0,00	\$4.800.000,00
9	ic1	bombo Bombo Pacifico +base madera.	WSD	3,00	\$350.000,00	IVA	19%	\$199,500.00	0,00	\$1.050.000,00
10	ic1	cabina Cabina activa 15 quot;+base	WSD	1,00	\$1.550.000,00	IVA	19%	\$294,500.00	0,00	\$1.550.000,00
11	ic1	liras Liras glockenspiel de marcha	WSD	4,00	\$350.000,00	IVA	19%	\$266,000.00	0,00	\$1.400.000,00
12	ic1	cometas cometas	WSD	3,00	\$200.000,00	IVA	19%	\$114,000.00	0,00	\$600.000,00
13	ic1	trompetas trompetas	WSD	3,00	\$500.000,00	IVA	19%	\$285,000.00	0,00	\$1.500.000,00
14	ic1	clarines clarines o bugles	WSD	2,00	\$840.000,00	IVA	19%	\$319,200.00	0,00	\$1.680.000,00
15	ic1	bombardino bombardino	WSD	1,00	\$4.800.000,00	IVA	19%	\$912,000.00	0,00	\$4.800.000,00
16	ic1	betutas betutas	WSD	2,00	\$50.000,00	IVA	19%	\$19,000.00	0,00	\$100.000,00

Firma Digital: D8fnNFBPlgy+QIHx5Wz2DGDgb+oJsb3u7kEvH8NGRM4YVKKGGZT7G31wiCe6P
8+IYK0xbnV5J2yPSw1aoFow+hq0okY4t8ox+Xl7Oz44JmvQN
5v3ez19Gow+qy 11TVbSnHtcB2ldkDdJE0UpRKsMr7WZZ2POPEGvkdSslJXsXD0wgdTX1KYwU08tC gXhno+pBHFuT7WCog1WYCOEPtowwfl+DMy
0iQB0a89oGqmsoHyA3Rn9Joaz7Rit kuwXPSHQ8GFCBp7cmCXWl7dhee5xTuo0IAU/MehdHP2veV8CQwXSP/KmWuAjdX 0Pi6HmVv7WSu/kecyIMr
xQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código F-JU-13

Versión: 1

Página 1 de 9

Fecha:	2026-03-11
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato No.	099-2025
Objeto del contrato	Adquisición de instrumentos musicales y de audio para dotar escuela de música del municipio del Bagre, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"
Valor inicial del contrato	APORTE ICPA \$ 33,082,000.00 (\$ 33,082,000.00) - TREINTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS
Adiciones	Ninguna
Valor final del contrato	(\$ 0.00) - CERO PESOS
Plazo	(CERO) MES - 2 (DOS) DIA
Supervisor	- Wilfer Ortiz
Contratista	PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VARIOS S.A.S Identificación: 900344142-9
Fecha de inicio	2025-12-29
Fecha de terminación	2025-12-31

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Cumplir con la entrega de instrumentos y equipos de audio, con las condiciones, calidades y cantidades definidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, sus adendas, la propuesta técnica y económica presentada en el contrato.

UND : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
Se cumplió con la entrega de los instrumentos y equipos de audio conforme a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas.	100.00 %	100.00 %
MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD		CANTIDAD
Medellín		1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Realizar la entrega oportuna de los instrumentos musicales y equipos de audio sus accesorios, dentro de los términos señalados, garantizando que los mismos cumplan con las características y especificaciones técnicas requeridas.

UND : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
---------------------------------------	-------------------	-------------

14 MAY 2026
JOSE BASIA



Pago oportuno de salarios, prestaciones sociales y honorarios del personal vinculado al contrato, garantizando el cumplimiento de sus obligaciones laborales.

100.00 %

100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD

CANTIDAD

Medellín

1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Garantizar que el embalaje de los instrumentos y equipos de audio se ha realizado de forma adecuada, para su total protección y cuidado, lo cual se verificará por El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia al momento de la inspección ocular.

UND : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS

**% CUMPL
ACTIVIDAD**

% ACUMULADO

Embalaje adecuado de los instrumentos y equipos de audio, garantizando su protección y cumplimiento de las especificaciones verificadas en la inspección ocular.

100.00 %

100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD

CANTIDAD

Medellín

1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Realizar los trámites de importación y el traslado sin costo adicional para El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de los elementos adquiridos objeto del presente en la ciudad de Medellín, Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, sede del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, Carrera 51 No 52-03, en el salón de bodega que para el efecto señale el supervisor y/o apoyo de supervisión del contrato.

UND : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS

**% CUMPL
ACTIVIDAD**

% ACUMULADO

Trámites de importación y traslado de los elementos adquiridos hasta la sede del Instituto, sin costo adicional y conforme a las indicaciones de la supervisión.

100.00 %

100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD

CANTIDAD

Medellín

1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Asumir el pago de impuestos, importaciones, traslados, gastos de transporte para su entrega y demás gastos que sean requeridos por el contratista para la entrega de los mismos, procurando evitar demoras en su traslado e inconvenientes en el normal funcionamiento de los equipos a adquirir.

UND : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %



SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
Cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales ofertadas, con notificación inmediata al supervisor ante cualquier contingencia que pueda afectar la entrega o los procesos de importación.	100.00 %	100.00 %
MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD		CANTIDAD
Medellín		1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Garantizar una oportuna supervisión al personal asignado para el desarrollo del contrato, para que sea óptima la prestación del servicio.

UND : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
Supervisión oportuna y adecuada del personal asignado, garantizando la óptima prestación del servicio durante la ejecución del contrato.	100.00 %	100.00 %
MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD		CANTIDAD
Medellín		1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

En general responder por cualquier eventualidad que se presente en la ejecución del contrato que implique incumplimiento del mismo de cualquier naturaleza y que genere perjuicios a terceros o al medio ambiente entre otros, dejando indemne a El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia por toda situación, reclamación o condena, o cualquier decisión que comprometa la responsabilidad de la entidad por vía administrativa o judicial.

UND : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
Atención y respuesta oportuna a cualquier eventualidad surgida durante la ejecución, garantizando la no afectación a terceros, al medio ambiente y la indemnidad del Instituto ante reclamaciones o responsabilidades.	100.00 %	100.00 %
MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD		CANTIDAD
Medellín		1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

UND : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %



SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
Información oportuna al contratante sobre cualquier inhabilidad o incompatibilidad que se presente durante la ejecución contractual.	100.00 %	100.00 %
MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD		CANTIDAD
Medellín		1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Realizar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.

UND : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
Gestiones requeridas para cumplir los requisitos de ejecución dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato, asumiendo los costos asociados a modificaciones, adiciones o prórrogas.	100.00 %	100.00 %
MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD		CANTIDAD
Medellín		1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Cumplir con el pago de seguridad social y los parafiscales durante el tiempo de vigencia del contrato.

UND : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
Pago oportuno de la seguridad social y de los aportes parafiscales durante toda la vigencia del contrato.	100.00 %	100.00 %
MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD		CANTIDAD
Medellín		1.00



INFORME DE SUPERVISIÓN

Código F-JU-13

Versión: 1

Página 9 de 9

Wilfer Ortiz

Firma Supervisor / Interventor

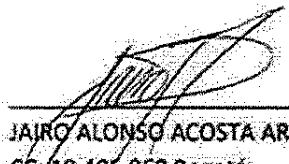
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARA FISCALES
(ARTÍCULO 5 LEY 789 DE 2002)

Yo, Jairo Alonso Acosta Ararat, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.405.860, en mi calidad de Representante legal de PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VARIOS SAS – siglas PROSERVARIOS SAS con NIT 900344142-9, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, me permito certificar que a la fecha y durante los últimos seis (6) meses, la empresa se encuentra al día con los pagos por concepto de aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y no se encuentra obligada a cumplir con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

De igual forma, certifico que PROSERVARIOS SAS no se encuentra obligado a contratar aprendices por concepto de cuota de aprendizaje.

La presente certificación se expide a los 12 (Doce días del mes de Diciembre de 2025.)

Atentamente,

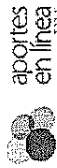


JAIRO ALONSO ACOSTA ARARAT
CC: 19.405.860 Bogotá
Representante Legal de PROSERVARIOS S.A.S.
Nit: 900344142-9
E-mail: proservarios@gmail.com
Tels. fijo 5260051 - Celular 3212442134



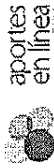
(57 1) 526 0051 ☎
321 244 2134 - 316 493 3517 📱
proservarios@gmail.com ✉

www.proservarios.com



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENIA e ICBF	
NIT 900341412	9	PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VARIOS SAS	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CLL 158A No 8 D 17	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	8197339	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Valor
2025-11	2025-12	20020202490	9990359633	E		2025/12/10	2025/12/12	2025/12/12	\$542,600
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NT	dv	ATELADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/HORA	SALUDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ART (ADMINISTRADORAS: 1)	230201	800,229,739	0	1	\$277,800	\$300	\$0	\$278,100	
PROTECCION				1	\$277,800	\$300	\$0	\$278,100	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$100	\$0	\$7,600	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$7,500	\$100	\$0	\$7,600	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$37,000	\$100	\$0	\$37,100	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	\$37,000	\$100	\$0	\$37,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$300	\$0	\$178,300	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$178,000	\$300	\$0	\$178,300	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$42,800	\$100	\$0	\$42,900	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$42,800	\$100	\$0	\$42,900	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$28,500	\$100	\$0	\$28,600	
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$28,500	\$100	\$0	\$28,600	
TOTAL				1	\$541,600	\$1,000	\$0	\$542,600	



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																		
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF										
UIT 90034142	9	PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VARIOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CLL 58A NO 8 D 17	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	8197339	SI										
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																		
Periodo	Clave		Tipo		Fecha		Pago											
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor									
2025-11	2025-12	2002032490	9496359633	E	2025/12/10	2025/12/12	BANCOLOMBIA	2	\$542,600									
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																		
EMPLEADO				PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS					
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$178,000
Centro de Trabajo PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$178,000
Ciudad: BOGOTÁ Dpto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$178,000
1	CC 8007307	ACOSTA MIGUEL	30001	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5000	30	\$1,423,500	\$178,000	CEP74	30	\$1,423,500	\$178,000	1411	30	\$1,423,500	\$178,000
Total Afiliados(1)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$178,000



Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente KELLY VIVIANA ROBLEDOMACHADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,110,479,041 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS BLUE No. 435265186 aperturada el 8 de mayo de 2007 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 20 de marzo de 2026.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: 0435265186

Cuenta de 16 dígitos: 0435000200265186

Cuenta de 20 dígitos: 00130435000200265186

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

MODIFICACIÓN N° 01 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MÍNIMA CUANTÍA 099-2025	
OBJETO:	Adquisición de instrumentos musicales y de audio para dotar escuela de música del municipio del Bagre, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"
VALOR INICIAL	TREINTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$33.082.000) IVA INCLUIDO
PLAZO	Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025. El plazo establecido no podrá superar la vigencia fiscal 2025, de conformidad con el principio de anualidad estatuto orgánico de presupuesto.
CONTRATANTE	ROBERTO JOSÉ RAVE RÍOS , mayor de edad, identificado con C.C. No. 1.037.590.515 expedida en Envigado – Antioquia, nombrado mediante Decreto No. 2024070003316 del 26 de julio de 2024 expedido por la Gobernación de Antioquia, quien en su calidad de Director, actúa en nombre y representación legal del INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA , entidad descentralizada del orden Departamental, creada por el Decreto con fuerza de Ordenanza N° 0494 del 28 de febrero de 2011, modificado por los Decretos con fuerza de Ordenanza N° 02120 y 02132 de 2011, debidamente facultado para contratar en concordancia con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios, y quien para efectos del presente acto se denominará el INSTITUTO ;
CONTRATISTA	JAIRO ALONSO ACOSTA ARARAT mayor de edad, identificado con la Cedula de ciudadanía N° 19.405.860 de Popayán quien actúa en calidad de Representante Legal de PROSERVARIOS S.A.S NIT. 900.344.142-9, quien para los efectos de la minuta electrónica y del presente documento se denominará EL CONTRATISTA .
Hemos convenido suscribir MODIFICACIÓN No. 01 al CONTRATO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MÍNIMA CUANTÍA 099-2025 , fundamentado en lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007 y demás normas relacionadas, previa a las siguientes:	

CONSIDERACIONES:

1. Entre el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y JAIRO ALONSO ACOSTA ARARAT, quien actúa en calidad de Representante Legal de PROSERVARIOS S.A.S, se suscribió COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MÍNIMA CUANTÍA 099-2025, con objeto: *Adquisición de instrumentos musicales y de audio para dotar escuela de música del municipio del Bagre, en el marco del proyecto*

Derechos personales o créditos son los que sólo pueden reclamarse de ciertas personas que, por un hecho suyo o la sola disposición de la ley, han contraído las obligaciones correlativas; como el que tiene el prestamista contra su deudor por el dinero prestado, o el hijo contra el padre por alimentos; De estos derechos nacen las acciones personales.

5. En esa misma línea, el artículo 1959 ibidem indica la eficacia de la cesión de un crédito, así:

La cesión de un crédito, a cualquier título que se haga, no tendrá efecto entre el cedente y el cesionario sino en virtud de la entrega del título. Pero si el crédito que se cede no consta en documento, la cesión puede hacerse otorgándose uno por el cedente al cesionario, y en este caso la notificación de que trata el artículo 1961 debe hacerse con exhibición de dicho documento.

Conforme lo anterior, el titular de un crédito, contenido o no en un documento que sirva de título, puede disponer de él por cualquier causa, siendo algunas la venta, permuta, donación, aporte en sociedad, cesión, entre otras figuras jurídicas permitidas por la ley, para lo cual siempre deberá existir una obligación correlativa en los términos del artículo 666.

De otro lado, el artículo 1634 del Código Civil hace referencia a la validez del pago, en donde en principio solo el acreedor es quien lo satisface, pero cuando el acreedor faculta a otro para su cobro, también se satisfaría. Específicamente la norma es del siguiente tenor:

Para que el pago sea válido, debe hacerse o al acreedor mismo (bajo cuyo nombre se entienden todos los que le hayan sucedido en el crédito aún a título singular), o a la persona que la ley o el juez autoricen a recibir por él, o a la persona diputada por el acreedor para el cobro.

6. En Concepto N° 4201714000004797 del 17 de abril de 2018 Colombia Compra Eficiente indicó:

(...) en el contrato de cesión de derechos económicos debe quedar expresado el valor a ceder. La cesión de derechos económicos de un contrato estatal está permitida y produce efectos cuando: (i) hay un acuerdo entre el cedente (acreedor del derecho de crédito) y cesionario, y (mi) es aceptada por la Entidad Estatal.

Agregó que los requisitos aplicables a la cesión de derechos se podrían enlistar de la siguiente manera:

económicos, el pago se hará a un tercero que no ostenta la calidad de contratista sino de cesionario del contrato realizado por quien suscribe el contrato con la entidad.

8. En consecuencia, se procede a modificar el contrato en la forma del pago, no obstante, se precisa que, pese a que el plazo del contrato ya finalizó y las modificaciones se realizan durante la vigencia del mismo, esta se encuentra justificada en la perspectiva de que se trata de una obligación que está pendiente por cumplirse, que es la del pago del contrato y la misma no afecta ninguna de las obligaciones relacionadas con el objeto contractual. Adicionalmente, se realiza de cara a materializar la cesión de derechos económicos haciéndola coherente con lo establecido expresamente en los estudios previos del contrato en relación con el pago.

9. Conforme el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 las partes pueden celebrar los contratos o acuerdos que consideren pertinentes siempre que no sean contrarios a la Constitución o a la Ley, de manera que las entidades estatales, en cualquier momento de la etapa contractual, mientras se encuentre vigente el plazo de ejecución del contrato, podrán acometer la modificaciones que consideren pertinentes, de acuerdo con los límites legales. En esa perspectiva, la presente modificación se enmarca en la materialización de la cesión de derechos económicos, esto sin desbordar los preceptos constitucionales y legales.

Ante lo expuesto, se procede con la modificación del contrato referido por mutuo acuerdo entre las partes.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – Adicionar el numeral 5.3 referido a la Forma de pago, del Estudio previo, el cual quedará de la siguiente manera:

El INSTITUTO, en virtud de la cesión de derechos económicos expuesta en los considerandos de la presente modificación contractual, pagará a la señora KELLY ROBLEDO MACHADO identificada con C.C. 1.110.179.041, en la cuenta del banco BBVA N° 00130435000200265186 el valor del presente contrato mediante un pago único del 100%.

Se precisa que, en virtud de la cesión de derechos económicos, el contratista JAIRO ALONSO ACOSTA ARARAT, quien actúa en calidad de Representante Legal de PROSERVARIOS S.A.S, sigue siendo responsable de las obligaciones que se derivan del contrato COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MÍNIMA CUANTÍA 099-2025.